

Ante proyecto de Ley de Libertad Religiosa

Consideraciones presentadas ante la Secretaría de Culto de la Nación

En el marco de consultas efectuadas por la SECUL, los integrantes de la Mesa Consultiva entregaron a las autoridades nacionales sus consideraciones y aportes de la comunidad evangélica, respecto del texto propuesto para que se sancione una ley que reconozca y regule la situación jurídica de las iglesias, confesiones y comunidades religiosas en nuestro país a la vez que les facilite las herramientas jurídicas para que desarrollen su ministerio.

Participaron de la reunión el Secretario de Culto, Embajador **Santiago De Estrada**, el Subsecretario Embajador **Alfredo Abriani**, los Dres. **Octavio Lo Prete** y **Luis De Ruschi** y los pastores **Néstor Miguez** por FAIE, **Jorge Gómez** por ACIERA, **Jorge Soriano** y **Gerardo Sander** por FECEP, **Darío Bruno** por la Iglesia Adventista, **Tomás Mackey** y los Doctores **Gustavo Grancharoff** y **Raúl Scialabba** por ABA Asociación Bautista Argentina.



DE RUSCHI, MIGUEZ, GRANCHAROFF, MACKAY, SCIALABBA, SORIANO, DE ESTRADA, ABRIANI, LO PRETE, SANDER, GOMEZ, BRUNO.

Iglesia y Estado

Antecedentes bíblicos

La relación entre Iglesia y Estado, un tema vinculado a la relación entre fe y política, tiene una larga historia con valiosos testimonios de fe, así como lleno de ambigüedades y tentaciones, de confrontaciones y complicidades. En el Antiguo Israel iglesia y pueblo coincidían, y cuando surgió el Estado israelita, con la monarquía (Saúl, David, Salomón), la religión y el Estado eran uno. Pero pronto esa unidad se quiebra por la idolatría, los reinos se dividen, y los profetas inspirados de Dios denuncian la corrupción del poder. Estado y fe entran en tensión.

Con la llegada de Jesús la confrontación con el poder se hace más evidente. Jesús confronta a Satanás en una triple tentación de poder: económico (convertir las piedras en pan), político (recibir todos los reinos de la tierra) y aún religioso (obtener la admiración del pueblo por un milagro portentoso). Jesús rechaza la triple tentación afirmado en textos de la Escritura (Lucas 4:1-13). Más adelante critica la pretensión del poder político de hacerse poder divino, cuando frente a la moneda que lleva la imagen y la inscripción que dice: "el divino César", señala que hay que darle a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César (Lucas 20:19-25). Finalmente Jesús también expresa su comprensión del poder cuando, frente a los discípulos que discutían por puestos de privilegio, les indica que, al contrario de los poderosos de las naciones, el mayor es el que sirve (Lucas 22:24-27).

Sabemos cómo termina la historia: los poderes religioso y político se confabulan juntos para crucificar al Mesías de Dios. Pablo hace un juicio terminante, señalando que "los gobernantes de este mundo no conocen la sabiduría de Dios, porque si la conocieran no hubieran crucificado al Señor de la Gloria" (1ª Corintios 2:8). En su resurrección Jesús no reclama poder político para él ni para sus discípulos, sino que en su autoridad los envía a hacer discípulos, bautizar y enseñar (Mateo 28:18-20).

En esa tarea, como les anunciara, sufren persecución, cárceles, torturas y martirio. El poder del estado, en ese caso el Imperio romano, se muestra hostil a la nueva fe y al Reino de Justicia que se proclama en ella.

Como sigue la historia

Pero la fortaleza que tuvo Jesús para vencer la tentación, y luego sus primeros seguidores para enfrentar los poderes que querían limitar el anuncio de la buena nueva, no la tuvo luego la Iglesia. A mediados del siglo cuarto ya había caído en las tres tentaciones que Jesús rechazó: ambicionó poder económico, pactó con el poder político, y se transformó en religión oficial del Imperio que antes había confrontado. La corrupción de la Iglesia creció, y el estado se aprovechó de ello. El emperador Constantino declara al cristianismo religión oficial y es el emperador, y no una autoridad eclesial, quien convoca al Concilio de Nicea, consagrando a lo que se llamó la Iglesia Católica. Así surgió el catolicismo como religión de estado, situación que luego, pese a los numerosos intentos de reforma, jamás abandonaría.

Varios hombres y mujeres de Dios buscaron, a lo largo de los siglos, cambiar esto, y volver a hacer de la Iglesia una iglesia humilde al servicio de los humildes, como reclamara Cristo (Mateo 23:31-46). Así surgió, entre otros, el movimiento Valdense (siglo XII), que fuera perseguido tanto por la Iglesia oficial como por el

poder imperial medieval. Los valdenses resistieron la persecución y luego adhirieron, en el Siglo XVI, a la reforma calvinista. Su testimonio es importante porque tempranamente reclamaron una clara separación de la Iglesia con el poder del estado (hay importantes colonias e iglesias valdenses en Argentina y Uruguay).

La Reforma evangélica de Lutero también alzó su voz contra la confusión de poder evangélico y poder estatal. Lutero lo expuso en su doctrina "de los dos reinos", reconociendo al poder político la responsabilidad de ayudar a ordenar la vida civil, pero señalando claramente que no puede inmiscuirse en asuntos de fe, y, por otro lado, indicando que la iglesia puede proféticamente reclamar ante el estado ante la injusticia y exigir su libertad para proclamar su fe, pero no lo puede hacer pretendiendo ejercer el poder temporal.

Calvino incluso señala que ante la tiranía y la injusticia, los cristianos, como parte del pueblo, tienen derecho a la rebelión.

Ya lo había expresado Agustín de Hipona (conocido como San Agustín, Siglo V) en su libro "La Ciudad de Dios", donde distingue la ciudad de Dios de la ciudad terrenal, y señala que "Sin la justicia, ¿qué serían en realidad los reinos sino bandas de ladrones?"

Hay que reconocer, sin embargo, que no siempre los evangélicos siguieron una estricta separación de Iglesia y Estado. Así, por citar un ejemplo entre otros, en los países nórdicos, la Iglesia Luterana era Iglesia de Estado hasta tiempos recientes. Hay otras denominaciones que, si bien formalmente reclaman la separación de Iglesia y estado, sin embargo se inmiscuyen en asuntos de poder, incluso reclamando que las leyes favorezcan sus creencias o apoyando a sus países en guerras o en sus conquistas coloniales. Otros movimientos evangélicos, como los menonitas, los anabaptistas, los hermanos de Plymouth (conocidos como "hermanos libres") y otros que fueron surgiendo a lo largo de la historia (que se encuentran presentes en nuestro país), entendieron que el Evangelio supone una clara diferencia entre Iglesia y estado, llegando, en algunos casos, a sugerir que el cristiano no debe meterse en los asuntos políticos y debe aislarse en cuanto puede del mundo.

En nuestro país

Las iglesias evangélicas en Argentina se han alineado tradicionalmente en una idea de fuerte separación de Iglesia y estado. La experiencia de lo que significa ser una minoría religiosa donde hay una iglesia favorecida por el estado (La Iglesia Católica debe ser sostenida por el Estado, artículo 2 de la Constitución Nacional) nos ha mostrado que ello atenta contra la libertad, la igualdad y la convivencia democrática. El hecho de que los ciudadanos argentinos, aunque no seamos católicos, tengamos que sostener a la Iglesia Católica Romana con una parte de nuestros impuestos, por mínimo que sea, ya es una muestra de injusticia y arbitrariedad que nos afecta, y que contradice otros principios constitucionales: el de libertad religiosa y el de igualdad ante la ley.

Si bien la reforma constitucional de 1994 quitó algunos artículos que favorecían a la Iglesia Católica, sigue rigiendo el artículo 2, y se estableció un Concordato, que le permite al estado Vaticano nombrar los obispos que sostendrá el estado argentino.

El nuevo Código Civil y Comercial, recientemente sancionado, claramente separa el lugar de la Iglesia Católica Romana como

persona de derecho público (art. 146, inciso c – igual que una gobernación o intendencia, o una universidad nacional). En cambio considera a las iglesias, confesiones, comunidades y entidades religiosas como personas de derecho privado.

Esta diferencia tiene consecuencias jurídicas, económicas y para el gobierno de las iglesias. Es mejor que antes, que ni siquiera se las reconocía; pero marca la subsistencia de un sistema desigualdad y privilegio. Es más, nos rige una ley, 21745, dictada por el gobierno de facto que rigió al país de 1976 a 1983, que no fue revisada, y que sigue en vigencia, hoy incorporada al Digesto Legislativo. Es una ley restrictiva que le da al estado el poder de decir qué es y quien es legítimamente una asociación religiosa y quien no, que impone una serie de requisitos que muchas comunidades no pueden cumplir, ya que exige la creación de una persona jurídica tutelada por el estado, que la puede intervenir (de hecho ello ya ocurrió en algunas provincias). Además, algunas provincias han impuesto la enseñanza religiosa o la conmemoración de festividades y ritos católicos en las escuelas públicas. Ese es un grave problema que tratamos en detalle en otro texto.

Nuestra responsabilidad

El apóstol Santiago nos recuerda que obra mal quien privilegia al rico y poderoso, ya que eso crea una dependencia que llamamos "clientelismo" (Santiago 2:2-9).

Si condenamos el clientelismo político, no podemos caer en un clientelismo religioso, que termina por poner nuestras comunidades al servicio de las ambiciones de los caudillos políticos de turno. No se trata de pedir los mismos privilegios que tiene la iglesia oficial. Se trata de asegurar que nadie tenga privilegios, porque adoramos a un Dios que "no hace acepción de personas" (Santiago 2:1).

Si se trata, en cambio, de asegurar para nosotros, y para todos los fieles de las distintas religiones, la libertad de celebrar nuestro culto, predicar nuestra doctrina, enseñar a nuestras familias, cuidar de nuestras comunidades y servir según nuestras convicciones, usando todos los medios lícitos de los que hoy disponemos.

Hay quienes creen que la participación política de los cristianos es una forma de colaborar para ello.

La vocación política de los creyentes debe ser respetada, pero deben tener claridad que lo hacen a título personal, y saber que serán juzgados por su fidelidad al Evangelio y honestidad, y no por el éxito pasajero o cuota de poder que puedan alcanzar. Y además deben dejar en claro que no aspiran ni ejercen cargos políticos en representación de una iglesia o de una fe, y menos aún del Cristo. El creyente cristiano se sabe responsable ante su sociedad para afirmar la libertad e igualdad de todos, para servir a los más necesitados, para colaborar con la justicia y para preservar la hermosura de la creación que nuestro Dios nos ha dado en custodia (Génesis 1:27-28 y 2:15).

Esa vocación se puede ejercer en la política, en las organizaciones de la sociedad civil (escuelas, asociaciones, clubes, etc.) o desde las iglesias. Pero reclamar prebendas, intercambiar favores políticos o buscar prestigio o poder personal no es brindar un buen testimonio. Somos llamados a anunciar la esperanza que tenemos en Cristo, sin imponerla y sin violencia, valiéndonos de nuestra fe y amor. Para ello no necesitamos otro auxilio que el del Espíritu Santo.